

ayuntamiento en 2 de abril

En la villa de Calatayud de Aragón a dos dias del
mes de abril de mill e quatrocientos e sesenta e tres años
en ayuntamiento publico reunidos veinte e ochos vecinos
de dicha villa por su propia voluntad cada uno
e uno que con todo consentimiento pedro ortiz de guinea escriuio
del dicho de Calatayud por tanto vez que en dicho lugar
de Calatayud defendio tributo de castoreo devido a la villa de Calatayud
aguantando dicha villa en la forma hereditaria
e firmaron los senores de Calatayud

Ymigo Bernal de Calatayud
Gasper de guinea
Alfaro de Calatayud
Alfaro de Calatayud
Gasper de Calatayud